

Donna Magdalena de garayondo y Luysando Buia
 Muger que queda de Don Juan Barona setien mi ma-
 rido y su gradifunto = Digo que pue de hauer ocho dias
 que fue Dios nuestro S. seruido de le lleuar de esta press
 Vida. de sando del matrimonio que con migo tubo cinco
 Sijos Menores y tengo necesidad. para todo efecto
 de haer ynbentario de los Bienes que por su fin y
 muerte quedaron y por principio del Nombre Vn tu fe
 te que esta en la sala principal do abito y murio el dho
 Mi marido y una Vina mas fuela q tengo en el term.
 de montañon surqueros notorios y protesto haer el ynb-
 entario en forma de lo demas dentro del term. de la ley

Suplico a Vm le de por comencado y para leygo =
 seguir y acavar dentro del dho termino de comission en
 forma de la press escriuano y entodo lo necesi

donna Magdalena
 legue non do luysando

on
 press

Los presentada esta peticion ynbentario el
 qual da por comenzado y para le fenecer y acavar.
 Le encargo los ochenta dias de la ley
 y para su efecto dio su mrd comission
 en forma a mi el presente escriu.



Para que dentro de los ochenta dias de la ley
se fenezca y caue precediendo el juram^{to} y demas
Requisitos necesarios = proueyo B el P^{ro} Lorenzo
de C^{on}roca alld^e y juez ordinario de esta ciu^{dad} de
Orduna y su jurisdiccion por el Reyno de en ella
a catore dias del mes de diciembre de mill e
seiscientos y quarenta y vn^a de press^{on} de dona
magdalena de garasondo y Luy^{do} biuda V^{da} de esta sa
Cui quenzia en forma de hacer el dho y m^{en}t^o con
toda reticula y lo firmo el dho s^u alld^e. siendo t^{al}
P^{ro} de derendana y f^u de no rca garay alguacil
ex^{te} de esta sa f^u =

Louyo de losinos

Atenn

Seal de la Real Audiencia

Prosigue el Inventario

En la f^u de orduna a quet^{as} del mes de diciembre de mill
y seiscientos y quarenta y vn^a en presencia y por testimonio de mi fecho de
aldayunaga escriuano publico por el Reyno de el numero de esta sa
cui la. dicha dona magdalena de garasondo y Luyando biuda V^{da}
de ella prosiguiendo y continuando el y m^{en}t^o de los Bienes q.
quedaron por su y m^{en}te de Don Juan Barona y m^{en}do con
a s^uten^{cia} de mi el dicho s^u. en virtud de mi comission y p^{ro}o.
y m^{en}t^o por Bienes del dicho y m^{en}do los siguientes

Casera

Primera mente y m^{en}t^o una casa y casera con todas sus heredades
arboles y frutales y lo demas anexo a ella y concierne a esta el termin

Binas

De esta cui. adollaman Montaleon que es notoria

Yten ymbentario Vna Bina de treinta y seis Aranzadas sita en el termino de san Juan de Aloria que es aruco de Vinas por vn lado de Bernardo. deliendo y por el otro de herederos de sebastian de Pipacho

Yten otra Vina de setenta. aranzadas poco mas o menos sita en el term. dollaman la / agua Salada que es aruco de Vinas de Antonio de Medina y de herederos de Pedro Ruys de Villodas y el camino q' Yarroyo. que ban de Vrruno

Cassas

Yten Vna cassasita en la calle de Burgos de esta cui que es aruco. de Casas por vn lado de herederos de Diego de Harate. y por el otro casas de herederos de Julian de Rumiña

Censos

Yten ymbentario Vn censo contra los bienes de tomas de Vrruchi de cient. ducados de principal

Yten otro censo de cient. ducados de principal contra los bienes de Maria. andres de guinea difunta. V. que fue de esta cui

Yten otro censo de cient. ducados de principal. contra phelipe de lugo y maria de Medina sumuger. V. de esta cui proce dido. de la venta de Vna bina en el term. de Vriarana. y Vna cassa sita en las herrerias de esta cui surqueros notorios

Oblig

Yten Vna escritura de oblig^{on} de ducientos ducos de principal contra el adelantado de tinate su cunado

Lo que esta en la sala princip

Yten quatro sillas negras andadas

Yten Vna docena de escanels grandes

Yten Vn Bufete de nogal

Yten otra mesica de pie quadrada

Yten dos cofres grandes barricados



Yten otros dos cofres mas pequeños el Vno barrado y el otro con clausura

Yten dos baules colorados con clausura dorada

Yten Vna aica de nogal grande

Yten Vnesquito con seis capones dentro

Yten otro cofrecico barrado

Yten Vn espejo grande dorado

Yten Vna ymagen de la madre de dios con las manos doradas

Yten siete quadros de diferentes pinturas de flandes

Bestidos

Yten ymbentario Vn bestido de damasco negro andado con su capa de bayeta

Yten otro bestido de damas quillo de lana negro

Yten Vn Bestido de Raso con su capa ~~nuevo~~ nuevo de color

Yten otro bestido de Gerguilla picado con su capa

Yten Vn bestido de gerguilla sin capa andado

Yten otro bestido de paño con su capa

Subones

Yten Vn Subon de damas quillo de lana negro con sus mangas de rrico

Yten otro Subon de charmelore de aguas morado andado

Yten Vn armador de cuero de ante nuevo

Yten Vn coletillo de cuero de ambas guarnecido de oro

Yten otro Subon de Raso encauillado

Capotes

Yten Vn capote de paño afritado en bayeta nuevo

Yten otro capote de dos aldas de Paño Verde

Yten Vn guarda polbo de rrasa andado

Sombreros

Yten tres sombreros andados

medias

Yten dos pares de medias de seda pardas nuevas

Yten otros dos pares de medias de seda negras andadas

Yten Vn par de ligas acuchilladas con sus puntas de oro

Yten otras dos pares de ligas nuevas

Yten Vn aforio de felpa para Vna capa

Espadas:

Yten Una espada con su aderecho dorada. hecha dos partes

Yten Una espada nueva con su aderecho. negro

Yten Un cofre y portamantes con sus estribos y espuelas

Yten Dos mosquetes grandes

Yten dos escapetas una grande y otra pequena

Otros vestidos:

Yten Un Bestido. de Muger. entero de tela negro. con su guarnicion negra

Yten mas una ropa. de damasco negro con su guarnicion

Yten Un Manteo de damasquillo de colores con su ribete de terciopelo colorado y beinte passamanos de seda

Yten Un abito de tafetan. noguerado

Yten Otro manteo. de cordellate. colorado con ocho guarniciones de plata falsa

Yten Una basquina y Subon de picorillo de seda negro y blanco

Yten Una ropa. de bayeta de escuilla con floque y fillo de seda negra

Yten Otra Ropa. de bayeta andada

mantos

Yten dos mantos de lustre

chapls.

Yten Vnos chapines con sus Viillas de plata

Joyas.

Yten dos Joyas de oro. con sus laminas dentro

Yten Un crucifijo de oro

Yten Una cruz. de cristal guarnecida. de oro

Yten Un Rosario de coyuelos guarnecido. de oro

Yten Vnas arrecadas de esmeraldas guarnecidas de oro

Yten Dos sortijas de oro. la una. con esmeralda y la otra. con trece. diamantes chiquitos de oro

Yten Un cintillo para un sombrero de oro. con sus abetes

Yten. Dos cucharas de plata

Yten Dos forjatas de plata



Y Ten Inventario. Un baquillo de plata sobre dorado con una al
fombra grande roja y Verde por enpeño de ciento y sesenta R

Y Ten otra al fombra Verde y colorada

Y Ten Una. almuada. de terciopelo morado

Propabl^{ca}

Y Ten Inventario ocho camisas de ombre la mitad. de lienzo blanco.
y la otra mitad. de lienzo de la tierra

Y Ten quatro pares de cal con cillos de lienzo. bl^{co}

Y Ten quatro pares de cal yetas

Y Ten dos docenas de sauanas. las doce nuevas y las otras doce.
andadas de ceno. delgado

Y Ten Media. docena. de almuidas de lienzo. carrero

Y Ten otras dos de olanda. cercadas de labor. de seda en
cainada. nuevas

Y Ten Dos cauchales. de lienzo del amar

Y Ten Media docena de cabesales de lienzo. de la tierra

Y Ten quatro colchones

Y Ten tres Cojones

Y Ten Tres almucelas

Y Ten tres cauchales de Pluma

Y Ten quatro frazadas

Y Ten Una cama de Madera dorada

Y Ten Una cama de Red.

Y Ten Una colcha Blanca

Manteles

Y Ten Media docena. de tablas de Mantel^{es} de alemania.
finos nuevos

Y Ten dos tablas de manteles de la tierra

Servilletas

Y Ten Media docena de servilletas de Alemania sin entrar en agua

Y Ten mas docena y media. de servilletas de la tierra

Prosigue el ymbent^o

4

En la qual se ordena adiez y siete dias del mes de diciembre de mill yss^{os} y quatroenta y vn años en pressencia y portestimonio de mi el pres^{te} escriv. la dicha. dona magdalena de garzaondo y luyando). Biuda V^a de ella prosiguiendo y continuando el ymbentario de los Bienes que quedaron por fin y muerte de Don Ju^{se}. Barona setien su marido con asistencia de mi el dho. ss. en virtud de mi comision pusso ymbentario por Bienes de su marido los siguientes

Paños de mano Yten ymbentario. Dos Paños de mano. de lien^{ho} Blanco labrados.

de punto Real de gita. el Vno = y el otro de caparrosa

Yten otros dos paños de mano Blancos de granillo para la cara con sus puntas

Frasquera

Yten otros dos llanos

Yten Una frasquera con doce frascos dentro de Bidrio

Recado de cocina

Platos

Yten ymbentario dos docenas de platos grandes y pequeños nuevos de Peltre

Yten dos jarillos de peltre

Yten Una cantimplora de Peltre

Yten Media docena de fruteros de talabera

Yten Una docena de escudillas de talabera

Yten otra docena de escudillas de tierra

Yten Una docena de platos de talabera

Yten Un almirez consumano

Yten dos sartenes

Yten Una calzo grande

Yten quatro assadores y un gato de asar

Yten dos arradas

Item una altesa consuegda

Item tres calderas de cobre

Item quatro candiles

Item dos morillos chiquitos de yerro

Item Vn escudo grande

Item Vnastrebedes

Item Dos cucharas de yerro

Libros

Item Vn foum sanctorum

Item Vna dohena de libros. grandes. Y pequeños de diferentes
autores

Bino

cubos

Item ymbentario ciento ymbentay dos cantaras de vino

Item Vna fina consuecalera de asta de carga

Item Vna cuba de hastacin de las cantaras

Item otra cuba de quarenta y ocho cantaras

Item otra cuba de once cantaras

Item seis comportas

Item media dohena de cestas de mendimiar

Item Dos achas de partiz lena

Item Vno hexo

Item Vn Binculo mayor de la hacienda que gozaua el dif^o
en el lugar de las orimallas. Lugar de cameno. con mas dos apios
de las heredades que le pertenecian signado de su^o Bautista de Soto
escriu. y del numero de la villa de birruierca. suf. en la dha villa
adios ocho dias del mes de mayo de mill y ss y diez y siete con
otros papeles tocantes y concernientes a ello.

Mayorazgo

Item Los dhos Bienes de uso declarados la dha Dona
Magdalena de garraon do y quando declaro ymbentario por dho dia
ante mi el dho ss^o en virtud de comission por bienes del dho Don Juan
Barona sumario y lo firmo de su n. de quedo y
don^a ma de lena de
garraon do luzando

Item
Bocaldaynaga

Present^{on}

En la ciudad de Ouduna a diez y ocho dias de mes de diciembre
de mill y quatroenta y vn años ante el s^r Lorenzo de cornoca alcalde
y juez ordinario en ella su tierra y jurisdiccion por el Rey nro s^r. y en pre-
sencia y por testim^o. de mi el dicho pedro de aldayturiaga escriv^o.
publico por su mag^a. y nro delos del numero de la dha^a cui y testigos =
Parecio pres^{te}. Dona Magdalena de garaondo y Luyando. biuda v^{da} de
estacui y d^{ho} que en virtud. de la comission dada. por su m^{do} al p^{re}s^{te}.
ss. ella. hauiendo hecho y mbent^o. de los bienes d^{ho} y acciones q^{ue} que-
daron por fin y muerte. de Don Juan Barona setien sumario.
difunto que es el antes contenido. y del hacia present^{on}. = el qual
dho. y mbentario hauiendo hecho bien y fielmente sin faltar nien
cubrir bienes ningunos por donde sepa ni entienda y ansí lo.
furo a Dios. nro s^r en forma y prometio que cada y quando que asu-
not^a. bengan algunos otros bienes los manifestara antes sumario del
dho s^r alcalde o ante otro juez competente q^{ue} dello conozca y por tes-
tim^o. de mi el dho ss. sobre que hico su pedim^{to}. y pres^{on}. en forma y p^{re}s^{te}.
Justicia = Visto por el dho s^r alcalde el dho y mbent^o. dijo sumario q^{ue}.
le daua y dio por presentado fenecido y acavado y para que tenga
entera validacion y firmeza. Interponia. y nro p^{re}s^{te}. a el su au-
toridad y judicial decreto entanto quanto puede y alu^g. de d^{ho} y m^{do}.
se le notifique ala dha^a D^a. Mag^a. de garaondo que cada y quando q^{ue}.
asunot^a. bengan alg^{os}. otros mas bienes del dho donju^o. Barona sumario.
los manifeste y declare y ponga por y mbent^o. antes sumario ante otro
juez competente y que se le den los traslados neces^{os}. y ansí lo dio por obe-
mando y firmo = siendo t^{do}. Fran. de Mutia y Juan



De no r cagaray alguacil Becino-gestante

En esta dicha ciudad =

Lorenzo de Torresca

Atem

Sealdarburga

Noton

Maidland Vebadum Cnelgo diamesario
gor go clerexiano, notiffique Cnupersona aladido
na magdalena Vegaraone Vida de don Juan Barona
el probamiento Vebado parte como en el secontie
re = quendi x0 que pndio quelo qro segue
soffee

Sealdarburga

